

LA REFORMA

LA PAZ, ABRIL 16 DE 1874.

CALIFICACIONES.

Hasta hoy día hemos querido creer en la probidad de todos los funcionarios públicos que desempeñan sus funciones en los diversos ramos de la administración. Por que la lei, al prescribir las obligaciones a que nos hemos sujetado como miembros de la asociación, tambien nos hizo consentir en su promesa de garantizar el ejercicio de los derechos, que nos reservaba como estrictamente compatibles con los de nuestros coasociados, ante esos funcionarios públicos, encargados de ejecutar los mandatos de la lei.

Pero cuando esos funcionarios, en vez de cumplir su alto ministerio de garantizar los derechos y obligaciones, proceden con parcialidad, inclinando sus decisiones al lado de intereses particulares, se rompe el equilibrio, no hai armonía; y es menester alzarse contra esa falta de probidad por todos los medios que den mérito a prevenir el abuso de facultades, el prevaricato, por la hostilidad que se ejerce contra unos en favor de otros, lo cual se llama comunemente hacer injusticia.

Bien que cuando las instituciones se comprenden e interpretan conforme a la mente de sus autores, y no se tratan de eludir con falsas teorías, puede haber responsabilidad regular, eficaz y provechosa por las vias ordinarias.

Pero cuando un funcionario, una corporación, o cualquier elemento social proclama su independencia e irresponsabilidad para hacer el mal, no hai otro medio de prevenir los abusos que denunciando ante la opinion pública a los infieles mandatarios, para justificar cualquier acto estrepitoso ulterior que pudieran provocar las demasías.

Hé aquí el caso en que nosotros estamos desgraciadamente, hoy que tenemos la imperiosa necesidad de ocurrir ante la autoridad municipal en demanda de nuestra habilitación, para hacernos merecedores del ejercicio del sufragio, por medio de la calificación de ciudadanos con estricta sujeción a los mandatos de la lei.

Pero triste es decirlo, la Municipalidad de ésta Capital, sin cuidarse de sus deberes, ha principiado la calificación con descuido y condescendencias que nos obligan a poner en conocimiento del público hechos poco honorables; para que se justifiquen los medios ulteriores que talvez nos veriamos obligados a tomar en casos extremos.

A nadie se le oculta que calificar un ciudadano importa resolver majistralmente sobre su habilidad, sujeta a ciertas condiciones que no se pueden verificar sino por una mesa que forme cuerpo, al que concurren individualidades que aprecien las calidades de un candidato contradictoriamente, cuando a primera vista inspira duda en sus aptitudes.

¿Pero qué puede suceder cuando un solo munícipe decide, sin exámen, de la habilidad de sus correligionarios para el ejercicio de la ciudadanía, sin embargo de que la mayoría de ellos debe estar sujeta a comprobación de aptitudes legales?

Sucedará que el verdadero ciudadano, aparte de ser pospuesto ante la mesa de un munícipe parcial, sea contratado por un vago, un vicioso o un menor, cuya volun-

tad, pertenezca a aquel que ejerce imperio sobre él.

Bien puede, por ejemplo, el señor Emilio Silva inspirar al municipio la mayor confianza, como que mas de una vez se le ha prestado un voto de elu; pero la parte mas honorable del pueblo desconfia de él; porque lo cree favorecedor de los intereses de la muchedumbre, entre la que es mui difícil encontrar personas capaces de la ciudadanía por su dependencia e ineptitud.

Y el hecho es que, aun cuando fueran aventuradas las sospechas, el pueblo recela que se haya hecho la calificación sin condescendencias; lo cual ha provocado la duda, que mas tarde puede venir a tomar la forma de una demanda de nulidad de calificaciones irritas.

Por lo que ya pasó, los círculos que se creen perjudicados concertarán el modo de hacer valer sus derechos; pero para lo sucesivo esperamos que la Municipalidad vea la calificación con mas seriedad, y no permita que se otorgue el derecho de sufragio a los inhábiles, que, como personas que no son de su propio derecho, no pueden optar libremente por lo que conviene al pueblo, sino por lo que aproveche al que ejerce imperio sobre su voluntad.

En fin, no queremos que las susceptibilidades traigan en detrimento el principio de autoridad, en caso de seguir defraudándose a los círculos políticos las garantías de seguridad eleccionaria, que han querido realizar en el terreno legal, sin contar con ningun elemento bastardo de fraude o coaccion, empleados por algunos al frente de su impotencia para triunfar por las vias legales.

Denunciados que han sido ciertos hechos de indigna condescendencia, para que el ministerio público ejercite su accion, requiriendo el cumplimiento estricto de la lei y la aplicacion igual de sus mandatos para la calificación, no faltaron quienes pensaban ser ineficaz ese medio, desde que la Municipalidad se cree poder, y poder irresponsable; como si pudiera existir corporacion o fuerza social ninguna que se halle exenta de responsabilidad. Y malo será que si los medios regulares no son bastantes, se produzcan colisiones entre parte del pueblo y sus delegatarios, como hoy mismo ha sucedido en la República Argentina con motivo de la eleccionabilidad.

Queremos evitar, pues, todo conflicto, amonestando a la Municipalidad a que no califique con punible tolerancia vagos, viciosos que no tienen la suficiente renta para habilitarse de ciudadanos; pues que no estamos decididos a tolerar semejantes abusos los dias de votaciones.

Si alguna faccion influyente ante la Municipalidad se cree fuerte para vencer en la eleccion, sin fraudes o imposturas, no comprometa la honorabilidad de los munícipes con exigencias ilegales y contrarias a nuestro sistema de sufragio.

Las afecciones particulares y de partidismo nada significan ante la probidad incontestable, que debe ser inherente al ejercicio de todo cargo público.

NUESTRO VOTO PARTICULAR.

Ni el tiempo, ni la distancia deben hacernos olvidar los nombres de nuestros compatriotas, cuya vida entera se dedicó al bien de la patria. Hai ciertas épocas marcadas

en que los pueblos están obligados a recompensar los sacrificios de sus hijos promitentes, dedicándoles sus recuerdos de confianza en el ejercicio del sufragio, que se abre para elegir a los que deben representar los intereses, las aspiraciones, las exigencias de las localidades ante la Cámara legislativa.

Una de esas épocas se aproxima para nosotros; época que hai que fijar una candidatura de ciudadanos, adornados de caracteres escepcionales para la representación de este Departamento.

La prensa ha registrado ya los nombres de varios candidatos, que son mui competentes para el desempeño del cargo de diputado: los señores doctores

Agustin Aspizú Daniel Núñez del Prado son de nuestras simpatías; porque en ellos encontramos las mejores calidades para el desempeño de la diputacion.

Pero nosotros queremos satisfacer nuestra conciencia política manifestando nuestro voto particular en favor de otros dos señores, que merecen unirse a los dos anteriores para completar una candidatura popular para la ciudad de La Paz. Esos nombres son los de los señores doctores

Félix R. Ortiz Ignacio Calderon.

Sabido es cuánto ha hecho el señor Réyes Ortiz en bien de su patria, como periodista, como profesor y como majistrado; cargos todos que le han valido la estimacion pública.

Su independencia personal, en el ejercicio del cargo de diputado nacional, le conquistó el renombre de liberal u opositor moderado y sensato.

La Constituyente de 1871 se honró de tener en el señor Réyes Ortiz el mas hábil tribuno, delante de las cuestiones que se suscitaron con motivo de las emergencias políticas.

Sus iniciativas en los diversos ramos de legislación, lo habilitan para ser en la Asamblea legislativa uno de los legisladores mas experimentados.

Por lo demás, escusamos recordar los sufrimientos del señor Réyes Ortiz en las épocas de las tiranías, que las combatió como el mas esforzado atleta de la libertad; pues está en la conciencia de todos el sacrificio patriótico de que es capaz nuestro candidato.

Las prendas que adornan al señor Ignacio Calderon son bien marcadas; y se conocen, sobre todo, por la juventud panceña. De modo que todo elogio sería por demás; aparte de que talvez con ello ofenderiamos la modestia del virtuoso e ilustrado jóven Calderon.

Y adviértase que nuestro voto particular no tiene, en manera alguna a destruir, entorpecer o contrariar cualesquiera combinaciones que hubieren acordado los partidos de accion para el tiempo eleccionario.

Sabemos mui bien que, ante la conveniencia de los intereses generales, nada son las afecciones particulares. Pero creemos que tampoco hai derecho para que se nos condene a guardar silencio, a dejar desapercibido nuestro voto particular, que nos lo dicta nuestra conciencia política, para que lo presentemos a la consideracion pública.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

Seccion de Hacienda.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Enero 21 de 1874.

de Diciembre último, y considerando: que presentados en el Puerto principal los manifestos de los Buques que arriban a Tocopilla, la carga y descarga se hace en los establecimientos de Punta Blanca y Dandinos, distantes diez, y tres millas de aquél; que ocurriendo frecuentemente la necesidad de cargar y descargar a la vez en ambos puentes, es insuficiente el número de guardias para vijilar durante el día y la noche, el movimiento del Puerto; que en el Puerto de Mejillones hai necesidad de una guardia permanente en la Caleta de exportación de huano, a mas de los que a causa de la grande estension de la Bahía y del fácil acceso a tierra por varios puntos, deben recorrerla constantemente para evitar el contrabando; que en el de Antofagasta es tambien deficiente el personal del resguardo, por razon del tráfico del Puerto, que aumenta progresivamente; oido el Consejo de Gabinete: establecido, en cada uno de los Indicados Puertos, de Tocopilla, Mejillones y Antofagasta—un guardia de playa, a mas de los señalados en el Presupuesto.—Dichos funcionarios gozarán el haber de que respectivamente gozan las demas Guardias; en cada una de aquellas localidades para cuyo efecto se abre en el capítulo 4.º § 26 del Presupuesto un crédito suplementario de 720 Bs., en el § 27 del mismo, otro de 1,000 Bs., y en el § 28 otro de 720 Bs., con cargo de cuenta a la Asamblea. Regístrese y transcribese al Prefecto de Cobija para los fines de lei.

BALLIVIAN. Pantaleon Dalence.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Febrero 7 de 1874.—N.º 24. Al Sr. Prefecto del Departamento de Cobija.

Señor. La lei de licitacion del impuesto sobre pastas y minerales de plata, ha suscitado entre los empresarios desconfianzas y alarmas que al parecer solo emanan del propósito de frustrar una medida calculada para garantizar la exacta percepcion de aquel.

El interés contrariado, ha supuesto que el sistema de almoneda es atentatorio a los derechos del misero contribuyente, sin advertir que una vez determinado el impuesto, y no estando el asistente autorizado para alzarlo, el contribuyente paga lo que debe y nunca mas. No hai, Sr. Prefecto, otra diferencia que la del ingreso: bajo el sistema de administracion el Estado percibe solo una parte de los derechos; por no ser eficaz la vijilancia de sus Agentes; bajo el de licitacion, los percibe con menor quebranto, porque libra a empresas particulares el cuidado de la recaudacion. Se ha supuesto tambien con el mismo fin, que el 6 p.º especifico que señala la lei, es un gravamen adicional, al de 50 ps. por marco, que hoy rige.—El 6 p.º, Sr. Prefecto, es impuesto único, establecido en reemplazo del que se cobra conforme a la escala que marca la tarifa de aforos vijente.—Por otra parte, ese impuesto de 6 p.º no difiere del otro, sino en un objeto y en sus resultados prácticos: según el método actual, el pago y la percepcion de derechos están sujetos a bases inciertas y desproporcionadas; y la lei solo propone a establecer una base fija y única, que garantice los intereses recíprocos. El derecho especifico, no altera, pues, la cuota del impuesto, sino la forma de su realizacion. La lei al gravar los minerales con el 6 p.º especifico, ha reproducido bajo otra forma, el mismo 5 p.º que aproximadamente pagan hoy las pastas de plata lo cual no es difícil comprender si se tiene en cuenta que el impuesto impagado afecta a la primera materia, en tanto que el impuesto subrogado afecta al producto neto.

Conociendo el Gobierno la inconsistencia de tales objeciones, y en el propósito de satisfacer el voto de la lei preparó su ejecucion mediante el Decreto de 5 de Diciembre último, reservándose la tarea de complementarlo debidamente por disposiciones ulteriores, en vista de los datos y conocimientos que a indicacion suya debian administrarse particular y oficialmente. La designacion de la base minima del canon del arrendamiento, y la division del territorio en grupos o distritos minerales, que den a conocer con claridad tanto las producciones de libre disposicion cuanto aquellas que por proceder de la Zona de comun participacion con Chile se hallan bajo el imperio del tratado de 1866, son las condiciones que según el texto y el espíritu de la lei, se consideran esenciales, para llevar a cabo la licitacion. El Gobierno apesar de su solicitud, no ha podido obtener los datos que esperaba, y sus esfuerzos han venido a escollar principalmente en la indeterminacion del limite setentrional de la Zona Comuna. Hasta hoy es incierta la verdadera ubicacion de la rejion mineral mas productiva, porque aun no se ha demarcado la direccion del paralelo 23. En semejante conflicto, y colocado en la alternativa de cumplir la lei de Noviembre prescindiendo de las obligaciones que impone un tratado internacional, o de aplazar su ejecucion, para evitar dificultades y complicaciones que necesariamente resultarian de una reglamentacion incompleta, ha optado por el aplazamiento, como informará a U. el Decreto de 5 del corriente que vá adjunto en copia legalizada.

A este propósito ha acordado tambien el Presidente de la República, prevenir a U., que no se haga innovacion alguna en la tarifa de los aforos de los minerales que se esportan, debiendo quedar sin efecto la que se dió en 3 de Enero último. Queda así abuelta la consulta dirijida por esa Prefectura en su oficio de 15 de Enero.

Dios guarde a U.—FRIAS. Pantaleon Dalence.

En la solicitud de los Sres. Barrau y Hermanos se ha resuelto lo siguiente: Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Marzo 14 de 1874.

Vistos con lo puesto por el Sr. Fiscal y lo informado por la Prefectura de Cobija y considerando: que por la lei de 14 de Agosto del 71, fueron anulados todos los actos administrativos, como la concesion cuya validez se reclama, ejercidos durante el sexenio, por el Jeneral Melgarejo; que aunque por la declaracion legislativa de 22 de Setiembre del mismo año, se exceptuaron de la nulidad aquellos actos ejecutados con estricta observancia de los requisitos establecidos por las leyes que rejian antes del 28 de Diciembre del 64, los Sres. Barrau y Hermanos, no han justificado que su concesion está comprendida entre las exceptuadas de la nulidad; que por el contrario consta del expediente que dicha Administracion otorgó la concesion por 15 años, en un solo acto, el 26 de Agosto de 1864, sin estar autorizada por ningun lei preexistente al 28 de Diciembre del 64, para el presente al 28 de Diciembre del 71, aplicable el decreto de 8 de Agosto del 68 que se concretó a reglamentar los villos determinados, sin comprenderlos extendiendo a los monopolios; se declaró efecto legal la pretendida concesion, sin embargo, y teniendo en consideracion expuesto en la última parte del informe de la Prefectura, se concedió por equidad a los Sres. Barrau y Hermanos, los derechos del descubridor conforme al Reglamento de 31 de Diciembre de 1873; y ademas otro número de Estacas igual al que corresponde al descubridor. Tómese razon y devuélvase a la Prefectura de Cobija.

FRIAS. Pantaleon Dalence. Son conformes:—El Oficial Mayor. José M. Zúñiga.

to de Cal, sin estar autorizada por ningun lei preexistente al 28 de Diciembre del 71, aplicable el decreto de 8 de Agosto del 68 que se concretó a reglamentar los villos determinados, sin comprenderlos extendiendo a los monopolios; se declaró efecto legal la pretendida concesion, sin embargo, y teniendo en consideracion expuesto en la última parte del informe de la Prefectura, se concedió por equidad a los Sres. Barrau y Hermanos, los derechos del descubridor conforme al Reglamento de 31 de Diciembre de 1873; y ademas otro número de Estacas igual al que corresponde al descubridor. Tómese razon y devuélvase a la Prefectura de Cobija.

FRIAS. Pantaleon Dalence. Son conformes:—El Oficial Mayor. José M. Zúñiga.

CORREO DEL EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Correspondencia especial para "La Estrella."

Nueva York, Marzo 7 de 1874. La compañía de vapores correos del Pacifico ha estado recientemente ante la comision de negocios postales de la compañía de representantes, tratando de convencerla para que no preste oídos a las recomendaciones del Administrador jeneral de correos sobre que el contrato del gobierno con la compañía debe anularse y declararse caducada la subvencion. La compañía estaba representada por Edwards, Pierrespour, Rufas, Hatch y George Scott. Alegaron ellos que ha sido físicamente imposible cumplir con las estipulaciones especiales de construir vapor de 4,000 toneladas exclusivamente de hierro americano; que no hai astillero en el país que reúna todas las facilidades para tales obras, y que era forzoso guardar hasta que se pudieran erijir nuevas máquinas adecuadas. Tambien pide la compañía que se acepten los vapores de 3,000 toneladas en vez de 4,000 hasta tanto que el instructor concluya los últimos. Ha sido agregada a la escuadra el "City of Guatemala" que es de hélice, de dos palos y mide 245 piés de largo, por 36 de ancho y 20 de fondo, siendo sus máquinas de 800 caballos de fuerza (indicos). Tiene una capacidad para carga de 1,200 toneladas, y puede acomodar 70 pasajeros de primera clase.

El ex-presidente Báez, de Santo Domingo, fué arrestado hallándose en el hotel en que estaba hospedado en Nueva York, a excitacion de Davis Hatch, de Connecticut, quien pretendió reclamarle por haber sido él arrestado y expulsado de aquella isla durante la administracion Báez. El ex-presidente no fué conducido a la cárcel sino que se le hizo sufrir el arresto en su propia habitacion, habiendo rehusado dar fianza por 25,000 pesos para no reconocer la jurisdiccion de la corte que emitió la orden de arresto. Esta se declaró subsistente a los pocos dias, y fué negada la peticion para nuevo arresto. Dice Báez que la única equivocacion en que incurrió fué la de haber salvado la vida a Hatch.

INGLATERRA.

El nuevo parlamento volvió a reunirse el 5 de Marzo, despues de haberse registrado los subterráneos del edificio del parlamento, costumbre que ha observado desde el famoso complot de Guy Fawkes. El mui honorable Henry Bonverie Brand fué reelegido Speaker. El mui honorable Percy Herbert felicitó al Speaker en nombre de los ministros ausentes, y Mr. Gladstone le presentó los cumplimientos de la oposicion. Mr. Gladstone fué recibido con calor por los miembros liberales cuando entró a la cámara, y tomó su asiento entre los primeros de la oposicion.

El reclamador Tichborne ha sido sentenciado a catorce años de encierro por perjurio. Su defensor, el doctor Kanealy, intenta pedir un nuevo juicio, y en caso de que la corte no le conceda, elevar el caso a la cámara de los llores. En algunos parajes de Inglaterra hubo salvas de artillería cuando se supo el fallo, y en Wiltshire, murieron varias personas por haberse reventado un cañon cuando se ejecutaba la salva. Varios de los periódicos democráticos censuran el veredicto, y acusan a lord justicia mayor Cockburn de parcialidad en la prosecucion del juicio, y citan en su contra las criticas de Mr. Caleb Cushing en su reciente obra sobre el tribunal de arbitracion de Ginebra. Andrew, un antiguo sirviente negro de la familia de Tichborne, y uno de los testigos mas fuertes a favor del reclamador, ha estado gravemente enfermo desde que se veredictó contra Orton. Jean Saie, el testigo del reclamador en el caso de Tichborne, está plenamente sindicado del delito de perjurio. Reunióse un jentío inmenso en el recinto del tribunal, creyendo ver al reclamador Tichborne, pero a éste no se le permitió presentarse. Los periódicos matutinos de Londres aplauden el veredicto contra el pretendiente. El capitán que fué uno de los testigos en favor del presunto Tichborne, ha sido reconstituido en arresto para seguirse juicio por perjurio.

El teniente gobernador Campbell dice que hai mas de 1,000,000 de amagados de muerte en los distritos de la India azotados por el hambre, y lord Northrup ha telegrafiado que los gastos del gobierno para socorrer a los hambrientos montan hasta el mes de Febrero a \$ 7,000,000, y que es preciso alimentar a 3,000,000 de personas durante tres meses mas. En un solo almorriso, perecieron de hambre 18 personas en cuatro dias.

El responsable del "Daily News" de Londres en un Peterburg, en un bajo el título del próximo mes, cuando que la guerra de los Estados Unidos en la Polonia, el cual por órden del gobierno ha de pagar a grave de turbios y molestias. En un lugar llamo a un que el señor Gario llama a la tropa, que hizo un largo sobre el pueblo, mandando a 70 individuos.

En el mes de Marzo se celebró una conferencia por los operarios caracterizados, en representacion de 80,000 de sus compañeros del Oeste de Inglaterra. En ella se aprobó una resolucioin recomendando al arbitraje para el arreglo de todas las dificultades internacionales. Ayer se votó al agua un nuevo vapor denominado "Bohnia," construido para la compañía de Cunard. Su porte es de 4,500 toneladas. Los curadores de los fondos donativos testados por Peabody anuncian sus gastos para 1873 en \$ 195,000. Por fin han llegado telegramas de la Costa de Oro, que confirman abundantemente las noticias de triunfo llegadas anteriormente y disipando los temores que se habian abrigado por la suerte de la expedicion. Finalmente se ha entregado el rei de Aschantes en poder de las tropas inglesas, y a última hora lo tenian preso en el cuartel del jeneral Wolseley. Los restos del doctor Livingstone serán trasladados de Africa a Inglaterra a espensas del tesoro. El vapor "Sedra," de Newcastle para Port Said, naufragó en un temporal. Perecieron 30 de los individuos que conducía.

FRANCIA.

Se acerca el 16 de Marzo; día en que el príncipe imperial llegará a los 18 años y habrá logrado por lo tanto la mayoría que lo habilita, según la lei francesa, para ejercer el imperio. Con este motivo ha habido mucha especulacion sobre cómo se reconsecrará el día por el pueblo francés. Los emisarios del imperio se ajitan por todas partes con suma actividad, mientras que el gobierno ha emitido órdenes a los diversos prefectos que tomen nota de las personas que salgan de Francia para Inglaterra con el propósito de felicitar al jóven príncipe. El objeto de esta precaucion es vijilar bien los pasos futuros de dichas personas. El conde de Chambord se halla en Paris, y tal es el interés que causa, que con frecuencia se propalan rumores de que está enfermo, para contradecirlos al día siguiente. No deja este personaje de causar bastante inquietud y temor al gobierno, pues éste ha prohibido la venta de sus retratos. Y por último la Academia francesa ha propuesto la intentada recepcion a Emilio Ollivier, porque persiste en conservar en su discurso inaugural un trozo de elojios al difunto emperador Luis Napoleón. M. Ledru Rollin ha sido elegido a la asamblea nacional por el departamento de Vauclause para llenar una vacante. Recibió una mayoría de 3,000 votos.

Se ha prohibido la venta del periódico republicano conservador *Le XIX Siècle*, por haberse publicado en sus columnas un artículo en que se insulta a M. Buffet presidente de la asamblea nacional. La exhibicion francesa que se ha de celebrar en 1875 es una empresa de particulares. ESPAÑA. Las fuerzas de don Carlos están en posesion de los alrededores de Bilbao, y están ametrallando la ciudad, a razon de 250 bombas por dia. El 28, según el despacho de Bayona, se consideraba inminente la caída de Bilbao, y los cónsules extranjeros habian salido de la ciudad. Don Carlos y su estado mayor han estado a los alrededores desde el 23 de Febrero. El tifus y la viruela hacen estragos en la ciudad. El ministro de la guerra recibió el 23 de Febrero un despacho telegráfico del jeneral Moriones, diciendo que no ha podido desalojar a los carlistas de su atrinchamiento delante de Bilbao, y que su linea avanzada ha sido rota por los insurgentes. Pide refuerzos y que se le nombre un sucesor. Moriones ocupa aún a Somorrostro, Onton, Minon, Poyena y Milquez. Los carlistas han tomado a Amposta, pueblo sobre el Elbo, situado a 47 millas al sudoeste de Tarragona. Cinco mil republicanos acampados cerca de Somorrostro, 15 millas al noroeste de Bilbao, fueron sorprendidos por los carlistas. Hubo una sangrienta batalla y murieron un mil de los republicanos. El resto se retiró perseguido activamente por los carlistas; cayendo prisioneros la mayor parte, y los que no se ahogaron al pasar un rio. La noticia oficial de la batalla de Somorrostro dice, que las fuerzas del gobierno tuvieron 800 bajas entre muertos y heridos. Se han abierto suscripciones para auxiliar a los heridos. Los comerciantes de esta ciudad y las diputaciones provinciales ofrecen al gobierno armas y dinero. Se dice que el Archiduque de Austria visita de incógnito, el campo de don Carlos. Se dice que en el bombardeo de la





de los verdaderos amigos de esta y suplico siempre no nos olvide. Apúrelo tambien al Coronel Dr. Hermógenes Pizarro dignandose saludarlo a mi nombre.

Necesitamos la Memoria de Hacienda presentada a la Asamblea del 72 por el Dr. Corral que despachaba interinamente mientras la comision del Sr. Garcia. U debe tener y le ruego encarecidamente.

Es increíble en esta no se encuentra la Memoria de Gobierno y R. E. presentada pr. el mismo Dr. a la misma Asamblea del 72 no sé si tendrá U por que dicha memoria es ajena del ramo en que há funcionado U. Recuerdo mucho que el año pasado estando en esa via la escases de ejemplares pudiera que le saque a nuestro Coronel. Dr. Hermógenes esta en su insinuacion.

Sucre Agosto 8 de 1873. Sr. D. D. Carlos Resini—

Mui respetable Señor y amigo. Su amable de l.º del que corre há sido en mi poder y a ella contesto con el mejor agrado saludandolo con toda la sinceridad de mi alma.

Sus inculcas han sido entregadas con la prontitud que encarga y si ellas no son contestadas será por haber llegado muy tarde el correo y restar cortas horas pa. su partida. Aplaudo el tino en establecer las Ajenicias recien "La República" será conocida, leida y apreciada por que hasta aqui los pocos ejemplares que venian precisamente a manos enemigas no han circulado estos diablos no quieren traslucir cosa que se les oponga.

Los números 51 y 52 están metiendo un ruido terrible el l.º por el garrotazo al poroso Baptista y el 2.º por la demostracion matemática del sobrante de cerca de ochocientos mil Bolivianos. Reciba U. el parabien mas entusiasta de sus paisanos y mui especialmente de nuestros amigos por sus lucidos trabajos financieros a la vez que literarios.

Lleve U la conviccion de que sus sacrificios son por la Patria a ella solo sirven intenciones puras y corazon nobles que de vez en cuando presentan solo para servir de modelo.

El pais camina precipitadamente a su ruina és justo que la Patria se hunda por que no hai hombres que la sirvan con el ardor que ha desplegado U. por diferentes ocaciones solo la buscan pa. explotarla, debilitarla y victimarla.

El pueblo no tiene oro que dar; pero dá el nombre que inmortaliza la Historia alíftense cuanto pueda esperamos de su patriotismo y luces el descubrimiento de mas misterios que hasta hoi han ocultado los Tiranos.

Respecto al periódico de esta no se puede llevar adelante por que los principales amigos de esta son de carton y tienen el corazon de pergamino y la pequeña suma que tienen emposada mas bien los Artesanos haria fracasar la empresa; sin embargo me esforcare pa. que si quiera en los momentos de Congreso puedan lanzarse algunos números. Ustedes se han olvidado ayudarme con las suscripciones de que reiteradas veces les tengo hablado y me tienen ofrecidas supongo que no les será posible por consiguiente estoi en el caso de abandonar el proyecto.

Dignese manifestar mi agradecimiento a los Señores que componen la mesa de la redaccion de "La Republica" por haberme honrado designandome su agente en esta Capital asegurandoles que haré lo posible pa. suministrarles suscriptores a fin de que esa interesante publicacion tenga vida prolongada.

No se olvide de las Memorias que le tengo encargado le suplico encarecidamente. Por último sírvase saludar al Sr. Pizarro a mi nombre suplicandole me dispense no escribirle por este correo, por serme muy recargado no sé si há recibido una carta que le incluí pa. el Dr. y si hábrá marchado a su destino necesito saber por que urge. Los amigos están por reventar no sabiendo por cuyo conducto podrán escribir insistiendo en que se nos señale el modo mas garantido y la cubierta o conducto de mas confianza.

Conservese con salud es el mas ardiente deseo de— Su afmo y S. S. José María Inchausti.

INTERESES GENERALES.

Ferrocarril del Lago a esta ciudad.

Es tiempo ya de pensar seriamente y en el terreno práctico en el ferrocarril que debe construirse del lago a esta ciudad: las exigencias del comercio y las necesidades de la industria boliviana, lo piden. No creemos que haya boliviano, y mucho menos paño, que ponga en duda las ventajas que debe reportar al país esta via férrea, ni que desconozca la urgencia de su pronta construccion. No insistiremos, por tanto, acerca de esto: trataremos acerca del modo mas conveniente de hacerla, que, a nuestra manera de ver las cosas, merece por sí sola una discusion grave y meditada.

Un ferrocarril por su naturaleza misma, por el mismo admirable impulso que dá a la actividad del individuo y de la sociedad, por la misma razon de que arrastra consigo en su rápida carrera las condiciones de un progreso instantáneo, por decirlo así; no debe ser lanzado imprudentemente, por que puede dar la muerte a unos lugares en cambio de dar la vida a otros. Nuestro comercio, nuestra industria, bien que pequeños, están equilibrados en razon de las poblaciones, de las distancias, y hasta de las costumbres y necesidades de los habitantes.

Es equilibrio, por muchos defectos que tenga, existe y es el fondo mismo, la razon de ser de la vida y subsistencia de los pueblos de Bolivia. Un ferrocarril, en este estado de cosas, viene, pues, a echar abajo todo un sistema económico, creado otro nuevo indudablemente mejor: se gana en el cambio y mucho, pero la transicion, como toda transicion, hace su efecto. Hacer que éste sea lo menos violento posible, y que no dañe, no solo a tal o cual pueblo, pero ni a los individuos, si cabe, es un precepto de rigurosa justicia impuesto a una buena administracion.

Estamos mui lejos de pensar que un ferrocarril, o cualquier otra innovacion progresista deje de hacerse por temor de perjudicar intereses locales y determinados, cuando el daño sea imposible evitar: lo que sostenemos es que las conveniencias e intereses de pueblos y aun de individuos, tiene derecho al respeto y a la consideracion, siempre que ese respeto y consideracion puedan guardarse con mui leve, o sin ninguna desventaja de la mejora tendente al bien jeneral.

La construccion del ferrocarril del lago a esta ciudad, se presta a estas consideraciones por la razon siguiente:—Dason las direcciones proyectadas hasta ahora para la via férrea; ambas realizables y cómodas, y que se disputan la preferencia en fuerza de las ventajas que cada una tiene relativamente a la otra: estas direcciones son—la que parte de Guarina y la que parte de Carapata. La primera tiene el trayecto de 16 leguas, la segunda de 13. Si solo hubiera de tenerse en cuenta la distancia, debería preferirse la direccion de Carapata; pero, a nuestro juicio, hai otras razones que favorecen a la de Guarina, y que no parece imparcial, ni equitativo desatenderlas sin exámen.

La distancia de tres leguas en una via férrea es insignificante; cuestion de algunos minutos a lo mas. Esta demasia no debe ser por tanto un motivo contra la direccion de Guarina. Además, esas tres leguas de ferrocarril es camino ahorrado al vapor, que tendrá que andar eso ménos. Pero lo que principalmente pesa en nuestro ánimo, es la necesidad de dar a esta via férrea la mayor extension posible. ¿Qué importa que se empleen algunos minutos mas en llegar a La Paz desde el puerto de Guarina, al frente del indisputable progreso de tener tres leguas mas de ferrocarril, con positivo beneficio del país que tanto necesita de medios cómodos de transporte? Esas tres leguas mas, serán en el porvenir estímulos de facilidad para el empalme de las nuevas vias que lleguen a construirse: esas tres leguas mas, disminuirán la distancia al ferrocarril desde Achaachi, Larecaja, Muñecas, Caupolicán. Quizá alguno se sonria, tachando nuestro argumento de nimio y pueril: lo contestamos de antemano; que en un país que no tiene ni una cuadra de ferrocarril, no es nimiedad disputar por algunas varas mas y mucho ménos por leguas. Ojalá que penetrásemos de toda la fuerza que entraña la necesidad de facilitar los medios de comunicacion y transporte, en todo y en cualquier parte del país, procuraría el Gobierno la construccion del ferrocarril del lago a esta ciudad, no solo desde Guarina, sino desde el Belén (desembarcadero de Achaachi). Mas grande y segura sería la perspectiva del engrandecimiento futuro, mayores los beneficios que produjera la via, mas el número de poblaciones que gozarían de inmediata ventaja.

El ferrocarril de Carapata a esta ciudad importa la creacion de un pueblo en aquel punto, la construccion de la via en un trayecto nuevo y completamente despoblado, y acaso pantanosos e impracticables por algunas partes. El de Guarina partiendo de una poblacion antigua y establecida, vendria por un camino siglos há conocido y trajinado por cerca de las Póñas y al través de Pacarasi. Ya lo hemos dicho, que no hai derecho para dañar a los pueblos, ni aun a los individuos, a nombre de una mejora, cuando el daño, debido a ella, sea menoscabo alguno de aquella. Creemos haber manifestado que la direccion de Guarina encierra ventajas positivas y de gran alcance en el porvenir, en cambio de un aumento de tres leguas, el que en realidad tambien es un beneficio. Por consiguiente, ningun menoscabo sufre el ferrocarril construyéndose desde Guarina y no de Carapata; y no amenaza con la ruina de la competencia a tres poblaciones antiguas.

Guarina, Póñas, Pacarasi se sentirian sin duda de la competencia del puerto de Carapata: éste medraria a costa de la destruccion quien sabe de aquellos. ¿Por qué permitir tal cosa pudiendo y debiendo evitarlo? Las poblaciones existentes, por antigüedad sino por otra razon, tienen derecho al fomento y a la proteccion con preferencia a las que están por crearse. Guarina, punto de partida del ferrocarril, el llano de Batallas, punto por donde debe pasar, tienen hasta un interés histórico de alta significacion: en el primero ha nacido el célebre Jeneral D. Andrés Santa Cruz, Presidente de Bolivia; el segundo está consagrado por la memoria de un sangriento combate entre los conquistadores.

Injusto y cruel es el pensamiento de sacrificar tres pueblos a la creacion de uno nuevo, y eso sin razon plausible, sin ventaja positiva. Agrégase a esto, que mucho mas lógico y fácil es dar un impulso de progreso a un pueblo establecido, que crear e impulsar otro nuevo. En este caso se hallan precisamente Guarina, y la proyectada poblacion de Carapata: en Guarina está vencida una parte de la dificultad, en Carapata hai que luchar con toda ella. Los que dirijen la marcha administrativa del país, los que influyen en la opinion y todos los bolivianos amantes del progreso, deben pesar las indicaciones que hemos hecho, extenderlas y ampliarlas, a fin de que de la construccion del ferrocarril mencionado se saque el mayor bien posible no se siga daño a ningun pueblo. Nosotros volveremos a la tarea, siempre que creamos útiles nuestras humildes observaciones.

La Paz, Abril de 1874. ***

REMITIDOS.

Cosas de nuestra tierra. Es un hecho reconocido que las cosas que suceden en La Paz son enteramente orijinales, y que no se repiten en ninguna otra parte. Costumbres, literatura, etc.

des, instituciones y hasta religion, todo es sui generis. Pero no tratamos aquí de presentar cuadros sobre cada uno de los puntos indicados, ni hacer el papel de críticos. Queremos tan solo hablar de algunos hechos que han tenido lugar en estos últimos dias. Por ejemplo:— De los vivas y desórdenes del lunes 13. De las calificaciones de ciudadanía hechas en la Municipalidad el martes 14. Del debate y conclusion del juicio político. Y nada mas que de esos tres casos. Y manos a la obra. * * *

En cualquier parte que no sea La Paz, la Policía tiene una aplicacion; un objeto, un fin: vela a lo ménos por la tranquilidad del sueño de los vecinos, recoge a los borrachos y bulliciosos, y sigue la pista a los ladrones; pero aquí sucede exactamente todo al revés, porque los borrachos, bullangueros y ladrones buscan mas bien a la Policía y ejercitan sus oficios a su vista y paciencia.

—"Pero, sino cumples con su mision es porque no cuentas con los elementos necesarios; qué quiere Ud. que haga?" —"¿No dispone de una numerosa Columna y de comisarios y jendarmes mui bastantes para el buen servicio público?" —"Es que las competencias diarias que se suscitan entre el Intendente y el Jefe de la Columna hacen imposible todo servicio, todo arreglo."

Las objeciones no pueden ser mas perentorias. Y entretanto la Policía fuma y charla por mayor, juega al revocino, inspira publicaciones a algun sopatinta, zurce otras, y discute las grandes cuestiones sociales y políticas. Y eso llamamos Policía!

Las calificaciones del martes en la Secretaria de la Municipalidad, no han podido ser mas escandalosas. Y sin embargo de que se tiene conciencia de esto, y conocidas como son las opiniones políticas de casi todos ellos que componen aquel cuerpo, que corre parejas con la Policía, no se ha hecho nada, a lo ménos que sepamos. Hai Clubs organizados y ni siquiera se mandan comisiones que vayan a vijilar la conducta de los municipios calificados.

Si dichas calificaciones se abandonan a la suerte o a las decisiones políticas de algunos municipios o municipales, tendremos indudablemente por ciudadanos, iguales nuestros, a aquellos mismos que en las elecciones pasadas se presentaron en el salon de la Universidad horripilando a la concurrencia; que no podía explicarse por qué evolucion física o social habian sido arrojados de sus antros, a la arena eleccionaria, esos señores siniestros y degradados, que jamás habia visto.

Si hoi a la Señora Municipalidad se le dejase obrar como el año pasado a la otra, de que han sobrevivido muchos de sus miembros, y se le permitiese agregar a los tantos beneficios que vá procurando a la ciudad, sin embargo de los ningunos fondos de que ni usa ni abusa, el de que libre nuestra diputacion al Congreso de agosto, al voto del mas vil populacho, fuerza será convenir en que no merecemos otra suerte.

Continuaremos. La Paz, abril 15 del 74. L. O.

Razon de los ingresos y egresos por el trabajo de la iglesia de Ichoca que presenta el Párroco DON JUAN B. DUARTE.

Trabajo de la iglesia de Ichoca en la provincia de Inquisivi.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries like 'Cuenta y razon de ingresos y egresos presentada por el Presbítero Juan B. Duarte', 'Cuenta y razon de ingresos y egresos presentada por el Presbítero Juan B. Duarte', 'Cuenta y razon de ingresos y egresos presentada por el Presbítero Juan B. Duarte', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries like 'fundada perteneciente a la iglesia', 'Por igual venta hecha por el Sr. Corredor don Pedro C. Edoñomo don Juan P. Flores', 'Por venta en la plaza de Oruro de 3 qq. y 59 libras de sebo', etc.

Total \$ 738 1/2. Ichoca, 18 de Enero de 1874. El Párroco— Juan B. Duarte.

DEMOSTRACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries like 'Entrada de limosnas', 'Por ventas y pago de deudas', 'Ramo de fabrica', etc.

Suma total \$ 738 1/2. Duarte.

Cuenta de los egresos en el trabajo de la iglesia de San Antonio de Ichoca, presentada por el presbítero Juan B. Duarte.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries like 'A los maestros albañiles Pedro y Elías Torres segun la escritura celebrada en la ciudad de Cochabamba se les abonó por sus jornales y diarios por cuatro dias de venida y regreso segun recibo número 1', 'Por gastos en la conduccion de los referidos albañiles, desde la misma ciudad de Cochabamba a este pueblo, segun planilla presentada por el conductor don Pedro Gutiérrez y recibo número 19 asciende a la cantidad de', etc.

El 16 de Agosto del año pasado se compró en esta plaza dos piezas de tocuayo de 40 yardas a razon de 10 \$ para el tumbadillo del Presbítero segun recibo del comerciante, número 4.

Para el mismo tumbadillo se compró del comerciante Francisco Leon 8 varas de tocuayo a 3 rs. vara y 10 varas de doña Juana Mesa a 2 rs. vara, segun los recibos números 14 y 15.

Dos libras de algodón para coser el tumbadillo en las tijeras del techo.

Un paquetito de hilo para las costuras de id.

Dos paquetes de tachuelas a dos rs.

Para los indios que concurren al trabajo del referido tumbadillo se les compró libra y media de coca.

Al maestro herrero Bartolomé Iporre se le abonó por seis cincobos de fierro para el Tabernáculo segun recibo número 12.

mercante Ignacio Montañón se compró 73 varas, mitad a dos reales y medio y la otra a dos reales vara como consta del recibo número 9.

Por la contrata y razon presentada por el maestro carpintero Andrés Roelch se le abonó segun recibo número 18.

Por tres cajones de vidrios remitidos de La Paz por el Sr. Comandante Jeneral a 11 \$ 4 rs. cajón y un peso de racion a los conductores en tres épocas distintas suma la cantidad de.

Seis vidrios de color para la claraboya del Santísimo a 1 \$ 4 reales cada uno.

Dos docenas de visagras a 4 \$ 2 reales docena para las vidrieras de la iglesia.

Ocho picaportes para id a 2 reales.

Cuatro libras de clavos grandes de alambre para el coro, a 6 reales libra.

Cinco libras de id pequeños para la clavazon del tumbadillo, a 4 reales libra.

Mas dos libras de id que se hizo traer de Oruro a 5 reales libra segun consta de la planilla número 2.

Mas tres libras de id que se hizo traer de Yaco comprado de Mosquera en.

Mas comprado de Adolfo Mosquera a 2 reales de id.

Pagado al carpintero Casimiro Cámos por 400 estaquillas de madera para clavar el tumbadillo a la pared.

Iden a Cruz Paesi por 800 estaquillas de id.

Un paquete de hilo para la costura del tumbadillo.

Por un paquete de tachuelas y media libra de coca que se compró de doña Juana Bohorquez segun recibo N.º 11.

Comprado en la plaza de Caracollo una arroba de algodón para el mismo tumbadillo a razon de.

Cuatro varas de clarin para cernidores de yeso que se hizo traer de Oruro, dos de Cochabamba y una vara comprado en esta plaza.

Vendido por Silvano Gutiérrez docena y media de clavos grandes de fierro para la armazon del coro.

Remitidos de Oruro por don Félix Alvarez para el empalme del arco toral 4 piezas de papel dorado a 1 \$ 6 rs. pieza importa.

Por id tres tiras de seneña dorada en.

Por id una pieza de id de color, segun planilla N.º 2. Para el empalme del arco toral comprado arina de trigo para argamasas.

Para los indios que trabajan en la iglesia se compró un cesto de coca segun recibo del vendedor, número 16.

Id medio cesto de coca segun recibo del vendedor número 8.

Última hora.

Ministerio de la Guerra. Sucre, Abril 10 de 1874. Circular N.º 11.

Al Sr. Jeneral en Jefe del Ejército. Señor.

Participo a U. que el Presidente Constitucional de la República, marcha a la ciudad de Oruro el dia de mañana, en compañía de un Ayudante del Estado Mayor, parte de sus Edecanes y su Secretaria privada.

Su viaje es rápido, y por pocos dias; su regreso a la Capital, será ántes de un mes.

Esta marcha, la hace el Jefe de la Nacion, con objeto de realizar y asegurar personalmente las miras de la Administracion Constitucional.

El Gabinete, continúa en ésta, ocupado de sus tareas ordinarias y sin alteracion alguna. La consulta con el Presidente, durante su corta ausencia, se hará por correo y espresos, recibiendo del mismo modo, la iniciativa de su parte: de esta manera, quedará perfeccionado el servicio público, mediante los actos que llevarán las firmas del Ministerio, y la del Presidente con sus respectivas fechas.

Las comunicaciones oficiales, continuarán dirijéndose como hasta ahora sin alteracion. Lo que comunico a U. para su inteligencia.

Dios guarde a U. ILDEFONSO SANJINÉS.

Es copia: El Teniente Coronel 1.º Ayudante. Francisco Oquendo.

AVISOS.

RELOJERIA Y JOYERIA.

El suscrito, antiguo discípulo en las escuelas de relojeria de la ciudad de Ginebra, de las que tiene su diploma, se pone a la disposicion del honorable público para componer relojes de toda clase, en especial repeticiones y cronómetros que le han valido ser premiado dos veces.

Se encarga tambien de dorar y galvanizar, de componer alhajas de toda clase, como tambien de arreglar paraguas y quitasoles.

Tiene además un bonito surtido de relojes para Señoras, cadenas, aretes, etc., etc.; todo a precios módicos. Vive en la esquina de la plaza de armas, casa del Sr. Hernández. Francisco Gottret.

v20—p14.

Se ha trasladado el acreditado Establecimiento de RELOJERIA Y JOYERIA a la calle del Comercio, N.º 12.

INTERESANTE A TODOS. WOLFF Y GRUHN.

RELOJERIA Y JOYERIA. Tenemos el honor de participar al H. público de esta Ciudad: Que en nuestro establecimiento de Relojeria y Joyeria se encuentra un gran surtido de los artículos siguientes:—Relojes de oro suizos e ingleses, Relojes de plata y metal, Relojes de mesa y colgar y Despertadores de todas clases, ucharas de plauquet, navajas y pañales, etc. etc.

Tambien se componen Relojes de toda clase, cajas de música, etc. Todas las composturas recibidas serán garantizadas y cumplidas con la mayor exactitud y puntualidad, a satisfaccion de los marchantes. Vengan a conocer.

Calle de las Cajas, casa N.º 75 y 77. La Paz, Febrero 28 del 1874. v12—p12.



EL DR. F. H. CAMPBELL Cirujano dentista de Londres y Filadelfia. Acaba de llegar de Yungas y avisa al Público de La Paz que permanecerá en ésta solamente por tres semanas. Las personas que tengan cuentas pendientes con él pueden asomarse a su oficina para arreglarlas.

v8—p3.

MÉDICO Y CIRUJANO. El Dr. Francisco Pardo ha trasladado su domicilio a la casa de los SS. Adriaola, calle del Mercado N.º 17. v12—p12.

Imprenta de la Union Americana. de César Sevilla.